

Departamento del Atlántico

Informe de Requisitos Legales Vigencia 2023

Secretaría de Planeación Departamental

Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



CONTENIDO

1. COMPONENTE REQUISITOS LEGALES	3
2. OBJETIVOS	4
3. FUENTE DE INFORMACIÓN	4
4. INTEGRACIÓN DEL RANKING DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4
5. RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	6
6. ANÁLISIS	7
6.1 RECURSOS -SGP ASIGNADOS:.....	7
7. RESULTADOS GENERALES.....	8
8. RESULTADOS SECTORIALES POR MUNICIPIO	10
8.1 EDUCACIÓN.....	10
8.1.1. Educación Prestación de Servicios:	10
8.1.2. Educación Calidad:	12
8.2 SALUD	14
8.2.1. Salud – Régimen Subsidiado	14
8.2.2. Salud – Salud pública.....	16
8.2.2. Salud – Subsidio a la oferta.....	18
8.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	20
8.4 PROPÓSITO GENERAL	22
8.4.1. Propósito General Libre Destinación Municipios de 4, 5 y 6	22
8.4.2. Deporte	25
8.4.3. Cultura	27
8.4.4. Libre Inversión:.....	29
8.5 ALIMENTACIÓN ESCOLAR:.....	31
8.6 RIBEREÑOS:	33
9. COMPORTAMIENTO DEL COMPONENTE DE REQUISITOS LEGALES POR MUNICIPIOS PERIODO 2023-2022.	36
10. CONCLUSIONES.....	38
11. RECOMENDACIONES.....	40

1. COMPONENTE REQUISITOS LEGALES

El Sistema General de Participaciones -SGP corresponde a los recursos que la Nación transfiere a los departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas, con el fin de financiar los servicios de salud, educación, y los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico -APSB, así como los recursos destinados a fines de propósito general. Esto se encuentra en consonancia con lo establecido en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, garantizando la prestación y expansión de la cobertura con énfasis en la población más vulnerable. Además, la normativa dispone que corresponde a los municipios y distritos promover, financiar o cofinanciar proyectos de inversión en otros sectores como vivienda, medio ambiente, deporte, recreación y otros definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

El análisis se realiza a partir del cálculo del porcentaje de ejecución de cada uno de los rubros de destinación de las participaciones. En el caso del rubro de educación, se examinan los componentes relacionados con la calidad y la prestación de los servicios. En salud, se analizan los componentes vinculados a los subsidios a la demanda, las acciones de salud pública y la prestación de servicios a la población pobre no asegurada. Para el rubro de agua potable y saneamiento básico, no existen componentes específicos, por lo que se analiza el total del rubro. En el rubro de participación de propósito general, se desglosan los componentes de: libre destinación, inversión forzosa, deporte y cultura. Finalmente, en los rubros de alimentación escolar y municipios ribereños, no se analizan componentes específicos, solo el total del rubro.

En el sector Educación, es relevante señalar que, en los municipios no certificados, la inversión en calidad se evalúa por separado a la inversión en la prestación del servicio, con el objetivo de determinar si cumple su competencia; a diferencia de los municipios certificados donde se evalúa la inversión total.

Todos los municipios y distritos tienen la facultad de asignar recursos a libre inversión, es decir, para financiar los sectores y programas del Plan de Desarrollo de su entidad territorial, conforme a las competencias otorgadas por la Constitución y la Ley. Esto se realiza con el monto restante después de cumplir con las distribuciones obligatorias: 8% para deporte, 6% para cultura, 42% para libre destinación en los municipios de categorías 4, 5 y 6, y 10% para el FONPET en los municipios con pasivos no cubiertos (DNP, 2023). Según las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es responsable de transferir los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para estos fines.

La revisión del cumplimiento de los requisitos legales es realizada conjuntamente entre las Secretarías Departamentales de Planeación y la Dirección de Descentralización y Desarrollo Fiscal Territorial del Departamento Nacional de Planeación –DNP, conforme a lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001 y el manual de lineamientos y orientaciones para realizar la evaluación de requisitos legales del Sistema General de Participaciones, vigencia 2023 -DNP. Esta evaluación es independiente de las actividades enmarcadas en la estrategia de monitoreo, control y seguimiento a los recursos del -SGP (Decreto 28 de 2008), así como de las funciones de control fiscal desempeñadas por la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, y del control disciplinario ejercido por la Procuraduría General de la Nación y las Personerías Municipales.



2. OBJETIVOS

- Determinar la correcta incorporación de los recursos del -SGP al presupuesto municipal.
- Establecer la adecuada utilización de estos recursos, conforme al marco normativo vigente.
- Detectar presuntas irregularidades que deban ser remitidas a los organismos de control para que dichas entidades, de acuerdo con su competencia, definan las investigaciones y sanciones correspondientes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 715 de 2001.
- Proveer información útil para orientar las acciones de asistencia técnica por parte del departamento.
- Brindar información que permita a la sociedad civil ejercer el control social sobre los recursos transferidos por la Nación.
- Realizar asistencia técnica personalizada a los municipios que presenten bajos resultados en el monitoreo de la gestión y el cumplimiento de los requisitos legales del SGP.

3. FUENTE DE INFORMACIÓN

Para llevar a cabo el análisis y la revisión del cumplimiento de los requisitos legales del Sistema General de Participación –SGP, se deben tener en cuenta los reportes de ejecución de ingresos y gastos, cargados por las entidades territoriales en el -CUIPO a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP de la Contaduría General de la Nación –CGN. Asimismo, se tomará en cuenta la base de asignación según los documentos de distribución del -SGP para la vigencia 2022 y la ficha -SGP presupuestal -SICODIS.

Esta información podrá ser complementada con informes adicionales que se consideren relevantes sobre la ejecución de los recursos del –SGP, tales como Plan Operativo Anual de Inversiones y las ejecuciones presupuestales.

4. INTEGRACIÓN DEL RANKING DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Para articular a la metodología general, el ranking departamental de requisitos legales se basa en los indicadores que permiten verificar el nivel de ejecución de los ingresos frente a lo asignado, así como la ejecución del gasto de inversión en relación con los recursos mínimos de destinación sectorial asignados.

A continuación, se detallan los pasos para la elaboración del ranking:

1- Observar la adecuada presupuestación y ejecución de los ingresos del –SGP: para esto se utiliza el formulario de ejecución de ingresos, categoría -CUIPO, correspondiente al “Recaudo total”. La ejecución de ingresos se calcula dividiendo el valor del ingreso reportado en -CUIPO entre el valor asignado según el documento de distribución -SGP.

2- Verificar que los recursos -SGP hayan sido ejecutados en gastos de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según las competencias del municipio. Para calcular la ejecución de gastos, se toma el valor de los



compromisos de gastos; los cuales deben ser obtenidos del reporte de ejecución de datos en CUIPO. Estos compromisos reportados se dividen entre el valor asignado según el documento de distribución -SGP.

3- Realizar la calificación de incorporación de Ingresos y ejecución de Gastos: para efectuar este proceso, se estableció una calificación de 0% en caso de que la ejecución sea mayor al 100% o en el caso del que el municipio no haya reportado información. Si el municipio ha incorporado o ejecutado recursos de componentes no asignados, también recibirá una calificación de 0%. Si la ejecución está entre mayor a 0% e igual al 100%, la calificación corresponderá al resultado que indique la ejecución.

4- Calificación Sectorial (promedio ponderado de los componentes) (A): Se realiza retomando los indicadores estandarizados calculados tanto para el ingreso (10%) como para el gasto (90%) en cada sector. El indicador de calificación sectorial corresponde al promedio de estos indicadores.

5- Ponderación Recursos -SGP por municipio (B): Es la participación municipal y distrital por sector de los recursos asignados por los -Conpes para la vigencia 2022 para cada ente territorial.

6- Indicador Total Ponderado (C): Consiste en multiplicar el indicador sectorial (A) con el resultado de la participación ponderación (B).

7- Indicador Integral de Requisitos Legales: Es la sumatoria de los indicadores total ponderado de cada sector (C). A continuación, se presenta resumen:

Componente	Calificación	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos) A	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2021) B	Indicador Total Ponderado C=(A*B)
Salud -Régimen subsidiado	Ingreso %	Total Salud	Promedio ponderado calificación componentes sector Salud	Recursos asignados SGP Salud / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Salud - Salud Pública	Ingreso %				
	Gasto %				
Prestación de servicios de Salud "Subsidio a la Oferta"	Ingreso %				
	Gasto %				
Agua Potable y saneamiento básico	Ingreso %	Total Agua Potable	Promedio ponderado calificación componentes sector Agua	Recursos asignados SGP Agua / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Alimentación Escolar	Ingreso %	Total Alimentación Escolar	Promedio ponderado calificación componente Alimentación Escolar	Recursos asignados SGP Alimentación Escolar/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				



Ribereños	Ingreso %	Total Ribereños	Promedio ponderado calificación componente municipios Ribereños	Recursos asignados SGP Ribereños / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Libre Destinación	Ingreso %	Total Participación Propósito General	Promedio ponderado calificación componentes Propósito General	Recursos asignados SGP Propósito General/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Resto Libre Inversión	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General – Deporte	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General – Cultura	Ingreso %				
	Gasto %				
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)					%

Fuente: DNP

De esta manera, se consolida el análisis comparando e integrando los indicadores por concepto, con el fin de obtener el consolidado de cumplimiento en la ejecución del Sistema General de Participaciones.

Los municipios que presentarán información extemporánea o que no hayan enviado la información requerida serán reclassificados con un valor de cero (0). Estos municipios se remitirán a los organismos de control y se ubicarán en los últimos lugares en el ranking, que compara el indicador consolidado de cumplimiento del Sistema General de Participaciones.

El indicador integral de cumplimiento del -SGP podrá interpretarse considerando los siguientes rangos:

5. RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

Calificación	Valor del Indicador	Explicación
Cumplimiento óptimo	Mayor o igual al 95%	Municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en gastos, los recursos -SGP asignados por los documentos de distribución acorde con los objetivos definidos por ley.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%	Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del -SGP frente a lo asignado por la nación.
Incumplimiento medio	Menor al 80% y mayor o igual al 50%	Municipios con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del -SGP frente a lo asignado por la nación y las disposiciones legales.
Incumplimiento alto	Menor al 50%	Municipios que presentan una diferencia alta entre los recursos asignados por -SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en la ley.
Igual a 0	0%	Municipios cuya información no tiene soporte o que no reportaron.

Fuente: -DNP



6. ANÁLISIS

6.1 RECURSOS -SGP ASIGNADOS:

Como punto de partida para la realización del análisis sobre el cumplimiento de los requisitos legales de los recursos -SGP en la vigencia 2023, tomamos como punto de partida las asignaciones que corresponden a las once doceavas partes del año 2023 y la última doceava 2022. A continuación, se presenta el resumen de los recursos del -SGP asignados y ejecutados durante la vigencia 2023:

Tabla No 1. Resumen de recursos del -SGP asignados y ejecutados vigencia 2023 municipios del Departamento del Atlántico.

Concepto	Ultima Doceava 2022	Once Doceavas 2023	Total
Educación	0	1.047.878.996.522	1.047.878.996.522
- Prestación Servicios	0	996.797.314.715	996.797.314.715
- Calidad	0	51.081.681.807	51.081.681.807
----> Calidad (Gratuidad)	0	26.975.336.863	26.975.336.863
----> Calidad (Matrícula)	0	24.106.344.944	24.106.344.944
Salud	62.039.577.033	637.389.558.518	699.429.135.551
- Régimen Subsidiado	59.341.616.082	611.096.665.583	670.438.281.665
- Salud Pública	2.681.573.064	25.734.117.753	28.415.690.817
- Subsidio a la Oferta	16.387.887	558.775.182	575.163.069
Agua Potable	9.984.295.769	99.479.842.117	109.464.137.886
Propósito General	16.356.929.290	166.695.750.500	183.052.679.790
- Libre Destinación	3.396.462.145	36.787.728.209	40.184.190.354
- Deporte	912.885.192	9.127.265.797	10.040.150.989
- Cultura	684.663.892	6.845.449.349	7.530.113.241
- Libre Inversión	10.526.563.039	105.586.745.219	116.113.308.258
-Fonpet	836.355.022	8.348.561.926	9.184.916.948
Alimentación Escolar	864.056.574	8.546.234.742	9.410.291.316
Ribereños	142.005.512	1.447.503.858	1.589.509.370
Resguardos Indígenas	0	0	0
Fonpet Asignaciones Especiales	2.599.145.381	38.386.059.274	40.985.204.655
Primera Infancia	0	0	0
Total -SGP	91.986.009.559	1.999.823.945.531	2.091.809.955.090

Fuente: -DNP - SICODIS

El nivel nacional asignó y distribuyó a los 23 municipios del Departamento del Atlántico recursos del Sistema General de Participaciones -SGP para la vigencia 2023, un total de \$2.091.809 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: Educación: 50.09%, Salud: 33.44%, Agua Potable 5.23%, Propósito General: 8.75%, Alimentación Escolar: 0.45% y Ribereños 0.08%.



7. RESULTADOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Nacional, el Conpes Social asignó, para la vigencia 2023, recursos destinados a los distritos y municipios con el fin de desarrollar las competencias asignadas por la ley. Dada la importancia que tienen los recursos del Sistema General de Participaciones en la financiación de las competencias a cargo de las entidades territoriales y en la prestación de los servicios sociales de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, la administración departamental, según normatividad vigente, evalúa el cumplimiento de la apropiación y ejecución de estos recursos por el nivel municipal y distrital.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la metodología de -ICRL, a continuación, se presenta la tabla con los resultados obtenidos por los municipios y el Distrito de Barranquilla en el Departamento del Atlántico, correspondiente al indicador integral de cumplimiento de requisitos legales -ICRL para la vigencia 2023. En este ranking, el municipio con el mayor puntaje en el ICRL ocupa el primer lugar, mientras que el municipio con el menor puntaje se encuentra en la última posición.

Tabla No 2. Ranking de Cumplimiento Requisitos Legales Vigencia 2023:

RANKING CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES VIGENCIA 2023				
Municipio	% Consolidado Cumplimiento de Requisitos Legales	Calificación	Ranking	Porcentaje
SANTO TOMAS	99,93%	Cumplimiento óptimo	1	61%
CAMPO DE LA CRUZ	99,81%	Cumplimiento óptimo	2	
SABANAGRANDE	99,78%	Cumplimiento óptimo	3	
REPELON	99,64%	Cumplimiento óptimo	4	
SOLEDAD	99,56%	Cumplimiento óptimo	5	
MANATI	99,08%	Cumplimiento óptimo	6	
PONEDERA	99,05%	Cumplimiento óptimo	7	
SANTA LUCIA	99,01%	Cumplimiento óptimo	8	
BARANOA	98,72%	Cumplimiento óptimo	9	
BARRANQUILLA	98,18%	Cumplimiento óptimo	10	
TUBARA	98,04%	Cumplimiento óptimo	11	
GALAPA	97,82%	Cumplimiento óptimo	12	
PUERTO COLOMBIA	97,11%	Cumplimiento óptimo	13	
PALMAR DE VARELA	96,92%	Cumplimiento óptimo	14	
SABANALARGA	93,40%	Incumplimiento Bajo	15	26%
MALAMBO	91,61%	Incumplimiento Bajo	16	
JUAN DE ACOSTA	87,42%	Incumplimiento Bajo	17	
USIACURI	86,92%	Incumplimiento Bajo	18	
PIOJO	83,82%	Incumplimiento Bajo	19	
CANDELARIA	82,01%	Incumplimiento Bajo	20	9%
SUAN	77,50%	Incumplimiento Medio	21	
LURUACO	70,42%	Incumplimiento Medio	22	4%
POLONUEVO	0,00%	Sin Información	23	

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal



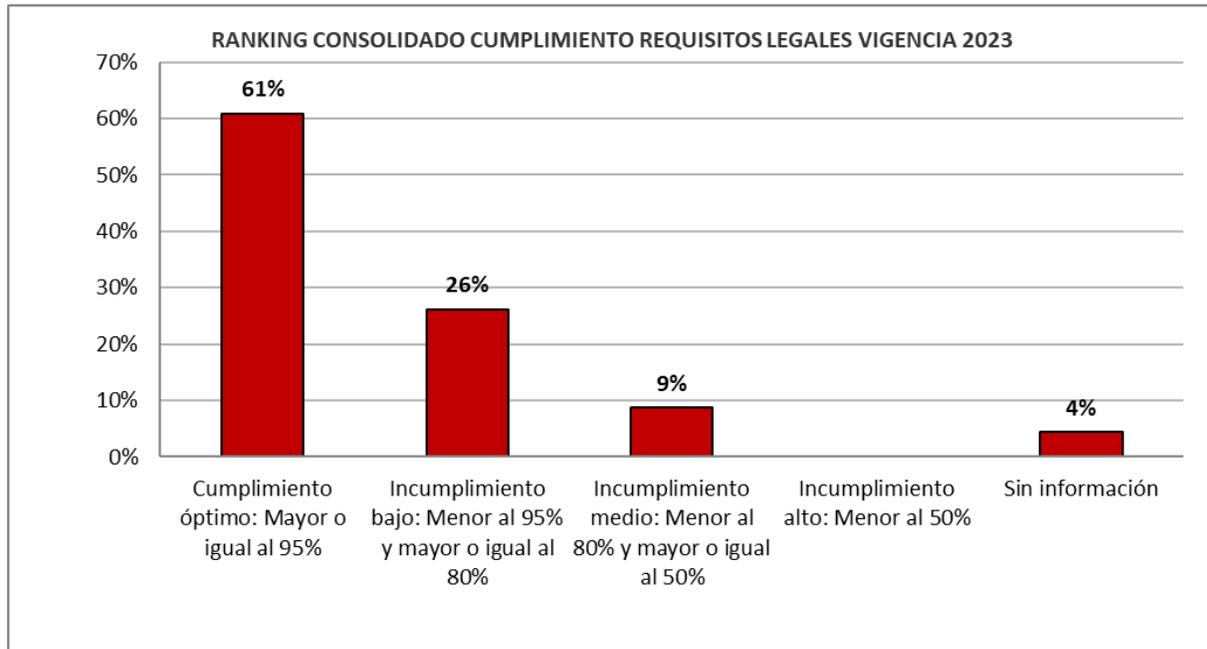
La tabla muestra que el 61% de los municipios presentó una adecuada incorporación y ejecución de los recursos asignados. Dentro de este grupo, destacan Santo Tomás, con una calificación del 99,93%, y Campo de la Cruz, con un 99,81%.

En contraste, el 26% de los municipios presentó un incumplimiento bajo en la incorporación y destinación de recursos del SGP, con puntuaciones inferiores al 95% pero iguales o superiores al 80%. En este grupo, Sabanalarga lidera con un resultado del 93,40%, mientras que Candelaria tiene el menor cumplimiento con un 82,01%.

Por otro lado, el 9% de los municipios analizados mostró un incumplimiento medio, con resultados por debajo del 80% y por encima del 50%. Entre estos, se encuentran Suan (77,50%) y Luruaco (70,42%).

Finalmente, Polonuevo se clasifica con un incumplimiento alto, reportando un 0% debido a la falta de información, lo que lo ubica como el municipio con la calificación más baja.

Gráfica 1. Porcentaje de cumplimiento de los municipios por rango de calificación.



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal



8. RESULTADOS SECTORIALES POR MUNICIPIO

8.1 EDUCACIÓN

De los 23 entes territoriales que conforman el Departamento del Atlántico, el Distrito de Barraquilla y los municipios de Malambo y Soledad se encuentran certificados para recibir recursos por concepto de la prestación de servicios y calidad educativa. El resto de los entes territoriales, clasificados como no certificados, se favorecen solo con los recursos de la calidad.

La evaluación de la inversión por concepto de los recursos de calidad en la participación de educación se centra exclusivamente en los municipios no certificados, ya que los certificados tienen la posibilidad de utilizar estos recursos tanto para completar el gasto en la prestación de servicios como para respaldar acciones de calidad.

En este sector se evalúa la ejecución del ingreso como la inversión realizada, tanto en el componente de calidad como en el componente de prestación del servicio.

8.1.1. Educación Prestación de Servicios:

A continuación, se realiza el análisis de los municipios certificados para recibir recursos por prestación de servicios: Barranquilla, Malambo y Soledad:

Tabla No 3. Cumplimiento Incorporación de ingresos asignación Educación prestación de Servicios Vigencia 2023:

PARTICIPACION EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO					
Municipio	Ejecución Ingresos Educación Prestación de Servicio	Valor Asignado CONPES Educación Prestación de Servicio	% EI / VA - Educación Prestación de Servicio.	Diferencia en ejecución ingresos vs asignación Educación prestación de Servicio.	Calificación
BARRANQUILLA	676.947.556.376	676.947.556.376	100,00%	0	100,00%
BARANOA	0	0	N/A	0	N/A
CAMPO DE LA CRUZ	0	0	N/A	0	N/A
CANDELARIA	0	0	N/A	0	N/A
GALAPA	0	0	N/A	0	N/A
JUAN DE ACOSTA	0	0	N/A	0	N/A
LURUACO	0	0	N/A	0	N/A
MALAMBO	72.796.745.004	72.796.745.005	100,00%	1	100,00%
MANATI	0	0	N/A	0	N/A
PALMAR DE VARELA	0	0	N/A	0	N/A
PIOJO	0	0	N/A	0	N/A
POLONUEVO	0	0	N/A	0	N/A



PONEDERA	0	0	N/A	0	N/A
PUERTO COLOMBIA	0	0	N/A	0	N/A
REPELON	0	0	N/A	0	N/A
SABANAGRANDE	0	0	N/A	0	N/A
SABANALARGA	0	0	N/A	0	N/A
SANTA LUCIA	0	0	N/A	0	N/A
SANTO TOMAS	0	0	N/A	0	N/A
SOLEDAD	247.053.013.334	247.053.013.334	100,00%	0	100,00%
SUAN	0	0	N/A	0	N/A
TUBARA	0	0	N/A	0	N/A
USIACURI	0	0	N/A	0	N/A

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

Los municipios certificados para recibir transferencias por concepto de la prestación de servicios en educación correspondientes a la vigencia 2023 han incorporado la totalidad de los recursos asignados, alcanzando un 100% de ejecución.

Tabla No 4. Cumplimiento Ejecución de Gastos Educación prestación de Servicios Vigencia 2023:

PARTICIPACION EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO					
Municipio	Ejecución Gastos Educación Prestación de Servicio	Valor Asignado CONPES Educación Prestación de Servicio	% EG / VA Educación Prestación de Servicio.	Diferencia en ejecución Gastos vs asignación Educación prestación de Servicio.	Calificación
BARRANQUILLA	676.655.187.774	676.947.556.376	99,96%	292.368.602	99,96%
BARANOA	0	0	N/A	0	N/A
CAMPO DE LA CRUZ	0	0	N/A	0	N/A
CANDELARIA	0	0	N/A	0	N/A
GALAPA	0	0	N/A	0	N/A
JUAN DE ACOSTA	0	0	N/A	0	N/A
LURUACO	0	0	N/A	0	N/A
MALAMBO	72.505.932.969	72.796.745.005	99,60%	290.812.036	99,60%
MANATI	0	0	N/A	0	N/A
PALMAR DE VARELA	0	0	N/A	0	N/A
PIOJO	0	0	N/A	0	N/A
POLONUEVO	0	0	N/A	0	N/A
PONEDERA	0	0	N/A	0	N/A
PUERTO COLOMBIA	0	0	N/A	0	N/A
REPELON	0	0	N/A	0	N/A
SABANAGRANDE	0	0	N/A	0	N/A



SABANALARGA	0	0	N/A	0	N/A
SANTA LUCIA	0	0	N/A	0	N/A
SANTO TOMAS	0	0	N/A	0	N/A
SOLEDAD	247.051.902.015	247.053.013.334	100,00%	1.111.319	99,99%
SUAN	0	0	N/A	0	N/A
TUBARA	0	0	N/A	0	N/A
USIACURI	0	0	N/A	0	N/A

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

En la vigencia 2023, el Distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo y Soledad ejecutaron de forma parcial gastos de inversión por el concepto de educación prestación de servicio, con un promedio de ejecución de 99%.

8.1.2. Educación Calidad:

Tabla No 5. Cumplimiento Incorporación de ingresos asignación Educación calidad Vigencia 2023:

PARTICIPACION EDUCACION CALIDAD					
Municipio	Ejecución Ingresos participación educación calidad	Valor Asignado CONPES Educación calidad	% EI / VA - Educación CALIDAD	Diferencia en ejecución ingresos vs asignación Educación Calidad	Calificación
BARRANQUILLA	24.706.386.570	24.706.386.570	100,00%	0	100,00%
BARANOA	1.715.912.216	1.715.912.216	100,00%	0	100,00%
CAMPO DE LA CRUZ	942.876.606	942.876.606	100,00%	0	100,00%
CANDELARIA	600.555.287	600.555.287	100,00%	0	100,00%
GALAPA	1.433.110.168	1.433.110.168	100,00%	0	100,00%
JUAN DE ACOSTA	585.033.155	585.033.155	100,00%	0	100,00%
LURUACO	1.021.056.846	1.016.833.968	100,42%	-4.222.878	0,00%
MALAMBO	2.240.008.600	2.240.008.601	100,00%	1	100,00%
MANATI	729.224.041	729.224.041	100,00%	0	100,00%
PALMAR DE VARELA	868.941.363	868.941.363	100,00%	0	100,00%
PIOJO	175.258.035	175.258.035	100,00%	0	100,00%
POLONUEVO	0	518.625.064	0,00%	518.625.064	0,00%
PONEDERA	854.011.243	854.011.243	100,00%	0	100,00%
PUERTO COLOMBIA	860.455.325	860.455.325	100,00%	0	100,00%
REPELON	962.620.889	962.620.889	100,00%	0	100,00%
SABANAGRANDE	862.219.840	862.219.840	100,00%	0	100,00%
SABANALARGA	2.645.142.955	2.955.713.080	89,49%	310.570.125	89,49%
SANTA LUCIA	517.333.997	517.334.484	100,00%	487	100,00%



SANTO TOMAS	619.266.814	619.266.814	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	6.991.661.894	6.991.661.894	100,00%	0	100,00%
SUAN	328.822.564	356.745.627	92,17%	27.923.063	92,17%
TUBARA	348.362.688	348.362.688	100,00%	0	100,00%
USIACURI	220.524.849	220.524.849	100,00%	0	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

En lo que respecta a Educación y Calidad, el 82% de los municipios logró incorporar el 100% de los recursos asignados. Entre ellos se destacan el Distrito de Barranquilla, así como Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Tubará y Usiacurí.

Por otro lado, el 9% de los municipios incorporó de manera parcial los recursos, entre los que se incluye a Sabanalarga y Suan.

Finalmente, otro 9% presentó inconsistencias en la incorporación, obteniendo una calificación del 0%. Este grupo está compuesto por Luruaco, que superó los valores asignados con una ejecución del 100,42%, y a Polonuevo, que no reportó información en -CUIPO, lo que impidió el monitoreo de la ejecución.

Tabla No 6. Cumplimiento Ejecución de Gastos Educación calidad Vigencia 2023:

PARTICIPACION EDUCACION CALIDAD					
Municipio	Ejecución Gastos participación educación calidad	Valor Asignado CONPES Educación calidad	% EG / VA - Educación CALIDAD	Diferencia en ejecución Gastos vs asignación Educación Calidad	Calificación
BARRANQUILLA	24.706.386.569	24.706.386.570	100,00%	1	100,00%
BARANOA	1.711.231.061	1.715.912.216	99,73%	4.681.155	99,73%
CAMPO DE LA CRUZ	939.881.219	942.876.606	99,68%	2.995.387	99,68%
CANDELARIA	549.981.507	600.555.287	91,58%	50.573.780	91,58%
GALAPA	1.433.110.167	1.433.110.168	100,00%	1	100,00%
JUAN DE ACOSTA	263.000.000	585.033.155	44,95%	322.033.155	44,95%
LURUACO	997.247.000	1.016.833.968	98,07%	19.586.968	98,07%
MALAMBO	2.136.179.089	2.240.008.601	95,36%	103.829.512	95,36%
MANATI	723.537.747	729.224.041	99,22%	5.686.294	99,22%
PALMAR DE VARELA	866.931.746	868.941.363	99,77%	2.009.617	99,77%
PIOJO	174.657.379	175.258.035	99,66%	600.656	99,66%
POLONUEVO	0	518.625.064	0,00%	518.625.064	0,00%
PONEDERA	854.011.243	854.011.243	100,00%	0	100,00%
PUERTO COLOMBIA	860.455.325	860.455.325	100,00%	0	100,00%
REPELON	960.054.102	962.620.889	99,73%	2.566.787	99,73%



SABANAGRANDE	847.472.453	862.219.840	98,29%	14.747.387	98,29%
SABANALARGA	2.629.082.889	2.955.713.080	88,95%	326.630.191	88,95%
SANTA LUCIA	517.333.997	517.334.484	100,00%	487	100,00%
SANTO TOMAS	619.266.814	619.266.814	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	6.951.528.844	6.991.661.894	99,43%	40.133.050	99,43%
SUAN	58.928.380	356.745.627	16,52%	297.817.247	16,52%
TUBARA	308.997.799	348.362.688	88,70%	39.364.889	88,70%
USIACURI	220.524.849	220.524.849	100,00%	0	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

El 7% de los municipios ejecutaron gastos por el 100% de los valores asignados. Este grupo incluye el Distrito de Barranquilla, así como los municipios de Galapa, Ponedera, Puerto Colombia, Santa Lucía, Santo Tomás y Usiacurí.

El 65% de los municipios ejecutó gastos de manera parcial. Entre estos se encuentran Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Soledad, Suan y Tubará.

Finalmente, el 4%, representado por Polonuevo, obtuvo una calificación del 0% al no reportar información en -CUIPO.

8.2 SALUD

El sector salud se analiza la ejecución del ingreso y la inversión realizada en los componentes de régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada. El análisis de estos indicadores se realiza de manera desagregada.

8.2.1. Salud – Régimen Subsidiado

Tabla No 7. Cumplimiento Incorporación de ingresos asignación Régimen Subsidiado Vigencia 2023:

SALUD REGIMEN SUBSIDIADO					
Municipios	Ejecución Ingresos Régimen Subsidiado	Valor Asignado CONPES Régimen Subsidiado	% EI / VA - Régimen Subsidiado	Diferencia en ejecución ingresos vs asignación Régimen Subsidiado	Calificación
BARRANQUILLA	324.288.884.633	324.288.884.633	100,00%	0	100,00%
BARANOA	18.160.654.137	18.160.654.137	100,00%	0	100,00%
CAMPO DE LA CRUZ	10.653.552.978	10.653.552.978	100,00%	0	100,00%
CANDELARIA	6.522.920.794	6.522.920.795	100,00%	1	100,00%
GALAPA	13.863.312.843	13.863.420.410	100,00%	107.567	100,00%
JUAN DE ACOSTA	6.492.557.909	6.492.557.909	100,00%	0	100,00%
LURUACO	9.760.066.392	9.760.066.393	100,00%	1	100,00%



MALAMBO	34.329.437.728	34.329.437.729	100,00%	1	100,00%
MANATI	7.654.986.572	7.654.986.573	100,00%	1	100,00%
PALMAR DE VARELA	7.481.474.390	7.481.474.390	100,00%	0	100,00%
PIOJO	1.783.614.159	1.783.614.163	100,00%	4	100,00%
OLONUEVO	0	5.238.227.878	0,00%	5.238.227.878	0,00%
PONEDERA	8.625.242.416	8.625.242.411	100,00%	-5	100,00%
PUERTO COLOMBIA	8.276.670.310	8.276.670.310	100,00%	0	100,00%
REPELON	9.832.910.952	9.832.910.952	100,00%	0	100,00%
SABANAGRANDE	8.908.060.121	8.908.060.120	100,00%	-1	100,00%
SABANALARGA	30.744.824.523	30.744.824.523	100,00%	0	100,00%
SANTA LUCIA	5.487.865.152	5.487.865.148	100,00%	-4	100,00%
SANTO TOMAS	8.406.636.360	8.406.636.360	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	133.314.317.462	133.314.317.462	100,00%	0	100,00%
SUAN	4.244.544.978	4.244.544.978	100,00%	0	100,00%
TUBARA	3.411.773.787	3.411.773.788	100,00%	1	100,00%
USIACURI	2.955.637.625	2.955.637.625	100,00%	0	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

El 96% de los municipios ha incorporado de manera adecuada los recursos asignados. Entre ellos se encuentran Barranquilla, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piójo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí.

Por otro lado, el 4% de los municipios, representado por Polonuevo, obtuvo una calificación de 0% debido a la falta de reporte de información en -CUIPO.

Tabla No 8. Cumplimiento Ejecución de Gastos Salud Régimen Subsidiado Vigencia 2023:

SALUD REGIMEN SUBSIDIADO					
Municipios	Ejecución Gastos Régimen Subsidiado	Valor Asignado CONPES Régimen Subsidiado	% EG / VA - Régimen Subsidiado	Diferencia en ejecución Gastos vs asignación Régimen Subsidiado	Calificación
BARRANQUILLA	324.288.884.633	324.288.884.633	100,00%	0	100,00%
BARANOA	18.160.654.137	18.160.654.137	100,00%	0	100,00%
CAMPO DE LA CRUZ	10.653.552.978	10.653.552.978	100,00%	0	100,00%
CANDELARIA	6.522.920.794	6.522.920.795	100,00%	1	100,00%
GALAPA	13.863.420.415	13.863.420.410	100,00%	-5	100,00%
JUAN DE ACOSTA	5.900.463.633	6.492.557.909	90,88%	592.094.276	90,88%
LURUACO	9.760.066.393	9.760.066.393	100,00%	0	100,00%
MALAMBO	34.329.437.723	34.329.437.729	100,00%	6	100,00%
MANATI	7.654.986.573	7.654.986.573	100,00%	0	100,00%



PALMAR DE VARELA	7.481.474.390	7.481.474.390	100,00%	0	100,00%
PIOJO	1.783.614.159	1.783.614.163	100,00%	4	100,00%
OLONUEVO	0	5.238.227.878	0,00%	5.238.227.878	0,00%
PONEDERA	8.625.242.416	8.625.242.411	100,00%	-5	100,00%
PUERTO COLOMBIA	8.276.670.310	8.276.670.310	100,00%	0	100,00%
REPELON	9.832.910.949	9.832.910.952	100,00%	3	100,00%
SABANAGRANDE	8.908.060.120	8.908.060.120	100,00%	0	100,00%
SABANALARGA	30.744.824.523	30.744.824.523	100,00%	0	100,00%
SANTA LUCIA	5.487.865.152	5.487.865.148	100,00%	-4	100,00%
SANTO TOMAS	8.406.636.360	8.406.636.360	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	133.314.317.462	133.314.317.462	100,00%	0	100,00%
SUAN	4.242.536.033	4.244.544.978	99,95%	2.008.945	99,95%
TUBARA	3.411.773.787	3.411.773.788	100,00%	1	100,00%
USIACURI	2.955.637.625	2.955.637.625	100,00%	0	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

El 87% de los municipios ejecutaron el 100% de los recursos asignados. Entre ellos se encuentran Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Tubará y Usiacurí.

Por otro lado, el 9% de los municipios, compuesto por Juan de Acosta y Suan, realizó una ejecución parcial de los fondos asignados.

Finalmente, el 4% representado por Polonuevo obtuvo una calificación de 0% al no presentar información en -CUIPO.

8.2.2. Salud – Salud pública

Tabla No 9. Cumplimiento Incorporación de ingresos asignación Salud pública Vigencia 2023:

PARTICIPACION SALUD PUBLICA					
Municipio	Ejecución Ingresos Salud Pública.	Valor 9signado CONPES Salud Pública.	% EI / VA - Salud Pública.	Diferencia en ejecución ingresos vs asignación Salud Pública.	Calificación
BARRANQUILLA	12.094.241.134	11.602.269.504	104,24%	-491.971.630	0%
BARANOA	846.008.034	846.008.034	100,00%	0	100,00%
CAMPO DE LA CRUZ	446.127.017	446.127.017	100,00%	0	100,00%
CANDELARIA	382.062.079	382.062.079	100,00%	0	100,00%
GALAPA	794.691.336	794.691.336	100,00%	0	100,00%
JUAN DE ACOSTA	359.757.057	359.757.057	100,00%	0	100,00%
LURUACO	542.268.200	542.268.200	100,00%	0	100,00%



MALAMBO	1.571.850.411	1.571.850.411	100,00%	0	100,00%
MANATI	373.726.636	373.726.636	100,00%	0	100,00%
PALMAR DE VARELA	427.479.129	427.479.129	100,00%	0	100,00%
PIOJO	207.919.291	207.919.291	100,00%	0	100,00%
OLONUEVO	0	301.094.720	0,00%	301.094.720	0,00%
PONEDERA	426.742.635	426.742.635	100,00%	0	100,00%
PUERTO COLOMBIA	576.718.073	576.718.073	100,00%	0	100,00%
REPELON	458.905.805	458.905.805	100,00%	0	100,00%
SABANAGRANDE	461.320.751	461.320.751	100,00%	0	100,00%
SABANALARGA	1.141.380.836	1.141.380.836	100,00%	0	100,00%
SANTA LUCIA	332.749.148	332.749.150	100,00%	2	100,00%
SANTO TOMAS	377.499.904	377.499.904	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	5.994.963.659	5.994.963.662	100,00%	3	100,00%
SUAN	236.679.559	236.679.559	100,00%	0	100,00%
TUBARA	339.349.447	339.349.447	100,00%	0	100,00%
USIACURI	214.127.581	214.127.581	100,00%	0	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

El 91% de los municipios analizados, incorporó el 100% de los recursos que le fueron asignados. Dentro de este grupo se encuentran: Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí.

El 9% de los entes territoriales presentó inconsistencias en la incorporación de los recursos, obteniendo una calificación del 0%. Entre ellos se encuentran el Distrito de Barranquilla, con un porcentaje de ejecución del 104,24% y Polonuevo, que reportó 0% debido a la falta de información en -CUIPO.

Tabla No 10. Cumplimiento Ejecución de Gastos Salud pública Vigencia 2023:

PARTICIPACION SALUD PUBLICA					
Municipio	Ejecución Gastos Salud Pública.	Valor Asignado CONPES Salud Pública.	% EG / VA - Salud Pública.	Diferencia en ejecución Gastos vs asignación Salud Pública.	Calificación
BARRANQUILLA	11.383.388.000	11.602.269.504	98,11%	218.881.504	98,11%
BARANOA	846.008.034	846.008.034	100,00%	0	100,00%
CAMPO DE LA CRUZ	446.027.017	446.127.017	99,98%	100.000	99,98%
CANDELARIA	381.277.247	382.062.079	99,79%	784.832	99,79%
GALAPA	794.691.334	794.691.336	100,00%	2	100,00%
JUAN DE ACOSTA	359.757.057	359.757.057	100,00%	0	100,00%
LURUACO	566.455.632	542.268.200	104,46%	-24.187.432	0,00%



MALAMBO	807.300.000	1.571.850.411	51,36%	764.550.411	51,36%
MANATI	373.726.636	373.726.636	100,00%	0	100,00%
PALMAR DE VARELA	397.781.809	427.479.129	93,05%	29.697.320	93,05%
PIOJO	207.288.444	207.919.291	99,70%	630.847	99,70%
POLONUEVO	0	301.094.720	0,00%	301.094.720	0,00%
PONEDERA	426.742.630	426.742.635	100,00%	5	100,00%
PUERTO COLOMBIA	562.718.073	576.718.073	97,57%	14.000.000	97,57%
REPELON	458.843.483	458.905.805	99,99%	62.322	99,99%
SABANAGRANDE	461.320.746	461.320.751	100,00%	5	100,00%
SABANALARGA	1.081.932.345	1.141.380.836	94,79%	59.448.491	94,79%
SANTA LUCIA	332.749.148	332.749.150	100,00%	2	100,00%
SANTO TOMAS	377.499.904	377.499.904	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	5.959.418.023	5.994.963.662	99,41%	35.545.639	99,41%
SUAN	236.679.559	236.679.559	100,00%	0	100,00%
TUBARA	339.349.447	339.349.447	100,00%	0	100,00%
USIACURI	214.127.581	214.127.581	100,00%	0	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

El 48% de los municipios ejecutó gastos por el valor total asignado, obteniendo una calificación del 100%. Entre estos se encuentran: Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Manatí, Ponedera, Sabanagrande, Santa Lucía, Santo Tomás, Suan, Tubará y Usiacurí.

El 43% de los entes territoriales analizados presentó inconsistencias en la ejecución de gastos, obteniendo una calificación de 0%. Dentro de este grupo se encuentran Luruaco, que superó los límites de asignación con una ejecución de 104,46%, y Polonuevo, que obtuvo un 0% al no reportar información en -CUIPO.

8.2.2. Salud – Subsidio a la oferta

Tabla No 11. Cumplimiento Incorporación de ingresos asignación Salud- Subsidio a la oferta – Población no afiliada 2023:

PARTICIPACION SALUD PRESTACION SERVICIO POBLACION NO AFILIADA					
Municipio	Ejecución Ingresos Población No afiliada	Valor Asignado CONPES Población No afiliada	% EI / VA - Población No afiliada	Diferencia en ejecución ingresos vs asignación Población No afiliada	Calificación
BARRANQUILLA	0	0	N/A	0	N/A
BARANOA	0	0	N/A	0	N/A
CAMPO DE LA CRUZ	0	0	N/A	0	N/A
CANDELARIA		0	N/A	0	N/A
GALAPA	393.596.884	393.596.884	100,00%	0	100,00%
JUAN DE ACOSTA	0	0	N/A	0	N/A



LURUACO	0	0	N/A	0	N/A
MALAMBO	0	0	N/A	0	N/A
MANATI	0	0	N/A	0	N/A
PALMAR DE VARELA	0	0	N/A	0	N/A
PIOJO	0	0	N/A	0	N/A
POLONUEVO	0	0	N/A	0	N/A
PONEDERA	0	0	N/A	0	N/A
PUERTO COLOMBIA	0	0	N/A	0	N/A
REPELON	0	0	N/A	0	N/A
SABANAGRANDE	0	0	N/A	0	N/A
SABANALARGA	0	0	N/A	0	N/A
SANTA LUCIA	0	0	N/A	0	N/A
SANTO TOMAS	0	0	N/A	0	N/A
SOLEDAD	0	0	N/A	0	N/A
SUAN	0	0	N/A	0	N/A
TUBARA	0	0	N/A	0	N/A
USIACURI	181.566.185	181.566.185	100,00%	0	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

En la vigencia 2023, solo el 9% de los municipios del Atlántico recibió recursos por concepto de subsidio a la oferta. Entre ellos destacan Galapa y Usiacurí, que lograron una ejecución total, incorporando el 100% de los recursos asignados.

Tabla No 12. Cumplimiento Ejecución de Gastos Salud- Subsidio a la oferta – Población no afiliada 2023:

PARTICIPACION SALUD PRESTACION SERVICIO POBLACION NO AFILIADA					
Municipio	Ejecución Gastos Población No afiliada	Valor Asignado CONPES Población No afiliada	% EG / VA - Población No afiliada	Diferencia en ejecución Gastos vs asignación Población No afiliada	Calificación
BARRANQUILLA	0	0	N/A	0	N/A
BARANOA	0	0	N/A	0	N/A
CAMPO DE LA CRUZ	0	0	N/A	0	N/A
CANDELARIA	0	0	N/A	0	N/A
GALAPA	393.596.884	393.596.884	100,00%	0	100,00%
JUAN DE ACOSTA	0	0	N/A	0	N/A
LURUACO	0	0	N/A	0	N/A
MALAMBO	0	0	N/A	0	N/A
MANATI	0	0	N/A	0	N/A
PALMAR DE VARELA	0	0	N/A	0	N/A



PIOJO	0	0	N/A	0	N/A
POLONUEVO	0	0	N/A	0	N/A
PONEDERA	0	0	N/A	0	N/A
PUERTO COLOMBIA	0	0	N/A	0	N/A
REPELON	0	0	N/A	0	N/A
SABANAGRANDE	0	0	N/A	0	N/A
SABANALARGA	0	0	N/A	0	N/A
SANTA LUCIA	0	0	N/A	0	N/A
SANTO TOMAS	0	0	N/A	0	N/A
SOLEDAD	0	0	N/A	0	N/A
SUAN	0	0	N/A	0	N/A
TUBARA	0	0	N/A	0	N/A
USIACURI	181.566.185	181.566.185	100,00%	0	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

Durante la vigencia 2023, los municipios de Galapa y Luruaco obtuvieron una calificación del 100% en la ejecución de los gastos de inversión correspondientes al Subsidio a la Oferta – Población no afiliada, al haber ejecutado la totalidad de los recursos asignados.

8.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Tabla No 13. Cumplimiento Incorporación de ingresos asignación Agua Potable y Saneamiento Básico vigencia 2023:

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO					
Municipio	Ejecución Ingresos Agua Potable y saneamiento básico	Valor Asignado CONPES Agua Potable y saneamiento básico	% EI / VA - Agua Potable y saneamiento básico	Diferencia en ejecución ingresos vs asignación Agua Potable y saneamiento básico	Calificación
BARRANQUILLA	29.625.777.169	29.625.777.169	100,00%	0	100,00%
BARANOA	3.810.379.563	3.810.379.563	100,00%	0	100,00%
CAMPO DE LA CRUZ	1.922.753.186	1.922.753.186	100,00%	0	100,00%
CANDELARIA	1.946.958.947	1.946.958.947	100,00%	0	100,00%
GALAPA	5.269.623.378	5.269.623.379	100,00%	1	100,00%
JUAN DE ACOSTA	1.633.371.068	1.633.366.522	100,00%	-4.546	100,00%
LURUACO	2.142.639.168	2.142.639.168	100,00%	0	100,00%
MALAMBO	7.300.027.488	7.299.585.554	100,01%	-441.934	100,01%
MANATI	2.057.157.846	2.057.157.846	100,00%	0	100,00%
PALMAR DE VARELA	2.071.761.417	2.071.761.418	100,00%	1	100,00%



PIOJO	1.028.369.790	1.028.369.790	100,00%	0	100,00%
POLONUEVO	0	1.684.952.732	0,00%	1.684.952.732	0,00%
PONEDERA	2.123.822.053	2.123.822.053	100,00%	0	100,00%
PUERTO COLOMBIA	1.852.712.179	1.852.712.180	100,00%	1	100,00%
REPELON	1.950.308.214	1.950.308.214	100,00%	0	100,00%
SABANAGRANDE	2.104.360.161	2.104.360.161	100,00%	0	100,00%
SABANALARGA	5.233.494.918	5.233.494.918	100,00%	0	100,00%
SANTA LUCIA	1.706.283.736	1.706.284.516	100,00%	780	100,00%
SANTO TOMAS	2.000.173.234	2.000.173.234	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	27.809.209.009	27.809.209.009	100,00%	0	100,00%
SUAN	1.422.209.776	1.422.209.776	100,00%	0	100,00%
TUBARA	1.516.855.155	1.516.855.155	100,00%	0	100,00%
USIACURI	1.263.407.516	1.251.383.396	100,96%	-12.024.120	0,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

En cuanto a la incorporación de los recursos destinados a agua potable y saneamiento básico, durante la vigencia 2023, el 9% de los municipios del Atlántico presentó inconsistencias, lo que resultó en una calificación de 0%. Entre ellos se encuentra Polonuevo, que no reportó información en –CUIPO. Por otro lado, Usiacurí superó la asignación, incorporando recursos por encima de lo previsto, con una ejecución del 100,96%.

Tabla No 14. Cumplimiento Ejecución de Gastos Agua Potable y Saneamiento básico vigencia 2023:

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO					
Municipio	Ejecución Gastos Agua Potable y saneamiento básico	Valor Asignado CONPES Agua Potable y saneamiento básico	% EG / VA - Agua Potable y saneamiento básico	Diferencia en ejecución Gastos vs asignación Agua Potable y saneamiento básico	Calificación
BARRANQUILLA	29.578.044.648	29.625.777.169	99,84%	47.732.521	99,84%
BARANOA	3.809.855.139	3.810.379.563	99,99%	524.424	99,99%
CAMPO DE LA CRUZ	1.922.753.000	1.922.753.186	100,00%	186	100,00%
CANDELARIA	1.756.336.327	1.946.958.947	90,21%	190.622.620	90,21%
GALAPA	4.662.124.342	5.269.623.379	88,47%	607.499.037	88,47%
JUAN DE ACOSTA	1.633.366.522	1.633.366.522	100,00%	0	100,00%
LURUACO	1.916.510.762	2.142.639.168	89,45%	226.128.406	89,45%
MALAMBO	7.299.585.553	7.299.585.554	100,00%	1	100,00%
MANATI	1.978.414.689	2.057.157.846	96,17%	78.743.157	96,17%
PALMAR DE VARELA	1.969.945.235	2.071.761.418	95,09%	101.816.183	95,09%
PIOJO	991.761.021	1.028.369.790	96,44%	36.608.769	96,44%
POLONUEVO	0	1.684.952.732	0,00%	1.684.952.732	0,00%
PONEDERA	2.123.822.052	2.123.822.053	100,00%	1	100,00%



PUERTO COLOMBIA	1.482.590.188	1.852.712.180	80,02%	370.121.992	80,02%
REPELON	1.950.308.214	1.950.308.214	100,00%	0	100,00%
SABANAGRANDE	2.099.824.261	2.104.360.161	99,78%	4.535.900	99,78%
SABANALARGA	5.169.189.587	5.233.494.918	98,77%	64.305.331	98,77%
SANTA LUCIA	1.706.283.736	1.706.284.516	100,00%	780	100,00%
SANTO TOMAS	2.000.173.234	2.000.173.234	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	27.809.209.009	27.809.209.009	100,00%	0	100,00%
SUAN	1.421.733.887	1.422.209.776	99,97%	475.889	99,97%
TUBARA	1.369.594.613	1.516.855.155	90,29%	147.260.542	90,29%
USIACURI	349.721.345	1.251.383.396	27,95%	901.662.051	27,95%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

El 35% de los municipios analizados ejecutó el 100% de los gastos de inversión, cumpliendo con el indicador. Entre ellos se encuentran Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Malambo, Ponedera, Repelón, Santa Lucía, Santo Tomás y Soledad.

El 61% ejecutó parcialmente los recursos, incluyendo el Distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Candelaria, Galapa, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga, Suan, Tubará y Usiacurí.

El 4% restante, representado por Polonuevo, obtuvo una calificación de 0% por no reportar información en -CUIPO.

8.4 PROPÓSITO GENERAL

Para el análisis de la ejecución de los recursos de este rubro, es importante destacar que los municipios de categorías 4^a, 5^a y 6^a pueden destinar hasta un 42% de Propósito General para financiar gastos relacionados al funcionamiento de la administración. Además, todos los municipios deben destinar, como mínimo, el 4% al sector Deporte y 3% al sector Cultura.

8.4.1. Propósito General Libre Destinación Municipios de 4, 5 y 6

En este rubro no tuvieron asignaciones de recursos el Distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo, Puerto Colombia y Soledad. Por lo tanto, estos municipios no fueron incluidos en el análisis sectorial de Libre Destinación para Municipios de Categorías 4^a, 5^a y 6^a.

Tabla No 15. Cumplimiento Incorporación de ingresos asignación propósito general libre destinación Municipios de 4, 5 y 6 vigencia 2023:



PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUN 4ª 5ª y 6ª					
Municipio	Ejecución Ingresos Libre Destinación	Valor Asignado CONPES Libre Destinación	% EI / VA - Libre Destinación	Diferencia en ejecución ingresos vs asignación Libre Destinación	Calificación
BARRANQUILLA	0	0	N/A	0	N/A
BARANOA	1.861.349.775	1.861.349.775	100,00%	0	100,00%
CAMPO DE LA CRUZ	3.565.774.328	3.565.774.328	100,00%	0	100,00%
CANDELARIA	2.359.089.069	2.359.089.069	100,00%	0	100,00%
GALAPA	1.665.350.806	1.665.350.806	100,00%	0	100,00%
JUAN DE ACOSTA	1.964.657.850	1.964.657.850	100,00%	0	100,00%
LURUACO	1.486.640.314	1.486.640.314	100,00%	0	100,00%
MALAMBO	2.636.970.544	2.636.970.544	100,00%	0	100,00%
MANATI	2.206.332.701	2.206.332.699	100,00%	-2	100,00%
PALMAR DE VARELA	1.440.461.393	1.440.461.393	100,00%	0	100,00%
PIOJO	1.801.754.651	1.801.754.651	100,00%	0	100,00%
POLONUEVO	0	1.514.438.215	0,00%	1.514.438.215	0,00%
PONEDERA	2.076.994.280	2.076.994.280	100,00%	0	100,00%
PUERTO COLOMBIA	0	0	N/A	0	N/A
REPELON	2.073.127.359	2.073.127.355	100,00%	-4	100,00%
SABANAGRANDE	1.420.596.989	1.420.596.989	100,00%	0	100,00%
SABANALARGA	2.996.440.990	2.996.440.990	100,00%	0	100,00%
SANTA LUCIA	2.426.509.557	2.442.092.082	99,36%	15.582.525	99,36%
SANTO TOMAS	1.364.848.387	1.364.848.387	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	0	0	N/A	0	N/A
SUAN	1.678.059.963	1.678.059.963	100,00%	0	100,00%
TUBARA	1.790.027.706	1.790.027.706	100,00%	0	100,00%
USIACURI	1.803.653.103	1.803.653.103	100,00%	0	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

El 90% de los municipios que recibieron asignaciones para libre destinación incorporaron el 100% de los recursos en su presupuesto. Entre ellos se encuentran: Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Píojo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suán, Tubará y Usiacurí.

Los municipios de Galapa, Ponedera y Palmar de Varela reportaron el 1% de los recursos asignados en la fuente -ICLD Ley 99 destino ambiental, por lo tanto, se tiene en cuenta para completar el 100% de la incorporación de los recursos.



El 5% de los entes territoriales representado por Santalucía, incorporó parcialmente los recursos, alcanzando un 99,36% de ejecución.

Finalmente, el 5% restante, representado por Polonuevo, obtuvo una calificación de 0% al no reportar información en -CUIPO.

En este punto se tuvieron en cuenta las ejecuciones presupuestales de los municipios que reportaron estas partidas con fuente -ICLD conforme a directrices impartidas por la Contraloría General de la República, que se encontraban vigentes en la vigencia 2023.

Tabla No 16. Cumplimiento Ejecución de Gastos propósito general libre destinación Municipios de 4, 5 y 6 vigencia 2023:

PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL 42% DE LIBRE DESTINACION MUN 4ª 5ª y 6ª					
Municipio	Ejecución Gastos Libre Destinación	Valor Asignado CONPES Libre Destinación	% EG / VA - Libre Destinación	Diferencia en ejecución Gastos vs asignación Libre Destinación	Calificación
BARRANQUILLA	0	0	N/A	0	N/A
BARANOA	1.846.252.968	1.861.349.775	99,19%	15.096.807	99,19%
CAMPO DE LA CRUZ	3.558.048.183	3.565.774.328	99,78%	7.726.145	99,78%
CANDELARIA	2.311.271.941	2.359.089.069	97,97%	47.817.128	97,97%
GALAPA	1.637.861.061	1.665.350.806	98,35%	27.489.745	98,35%
JUAN DE ACOSTA	1.767.472.082	1.964.657.850	89,96%	197.185.768	89,96%
LURUACO	1.474.410.242	1.486.640.314	99,18%	12.230.072	99,18%
MALAMBO	2.185.700.696	2.636.970.544	82,89%	451.269.848	82,89%
MANATI	2.196.789.358	2.206.332.699	99,57%	9.543.341	99,57%
PALMAR DE VARELA	1.429.007.422	1.455.011.508	98,21%	26.004.086	98,21%
PIOJO	1.801.754.649	1.801.754.651	100,00%	2	100,00%
POLONUEVO	0	1.514.438.215	0,00%	1.514.438.215	0,00%
PONEDERA	2.097.964.932	2.097.974.020	100,00%	9.088	100,00%
PUERTO COLOMBIA	0	0	N/A	0	N/A
REPELON	2.063.800.350	2.073.127.355	99,55%	9.327.005	99,55%
SABANAGRANDE	1.398.733.785	1.420.596.989	98,46%	21.863.204	98,46%
SABANALARGA	2.937.250.660	2.996.440.990	98,02%	59.190.330	98,02%
SANTA LUCIA	2.426.509.557	2.442.092.082	99,36%	15.582.525	99,36%
SANTO TOMAS	1.351.211.308	1.364.848.387	99,00%	13.637.079	99,00%
SOLEDAD	0	0	N/A	0	N/A
SUAN	1.562.574.779	1.678.059.963	93,12%	115.485.184	93,12%
TUBARA	1.751.214.042	1.790.027.706	97,83%	38.813.664	97,83%
USIACURI	1.791.514.556	1.803.653.103	99,33%	12.138.547	99,33%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional



El 10% de los municipios que recibieron asignaciones para propósito general, representado por Piojó y Ponedera, ejecutó el 100% de los recursos.

El 85% de los municipios analizados ejecutó parcialmente los recursos, con una ejecución que varió entre el 82% y el 99%. Entre estos se encuentran: Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Suan, Tubará y Usiacurí.

El 5% restante, representado por Polonuevo, obtuvo una calificación de 0% debido a que no reportó información en -CUIPO.

En este punto se tuvieron en cuenta las ejecuciones presupuestales de los municipios que reportaron estas partidas con fuente -ICLD o -SGP propósito general libre destinación municipio de 4,5 y 6 categoría, conforme a directrices impartidas por la Contraloría General de la República, que se encontraban vigentes en la vigencia 2023.

8.4.2. Deporte

Tabla No 17. Cumplimiento Incorporación de ingresos asignación propósito general Deporte vigencia 2023:

PPG - DEPORTE					
Municipio	Ejecución Ingresos - Deporte	Valor Asignado CONPES Deporte	% EI / VA - Deporte	Diferencia en ejecución ingresos vs asignación Deporte	Calificación
BARRANQUILLA	4.297.499.291	4.297.499.291	100,00%	0	100,00%
BARANOA	205.634.833	205.634.833	100,00%	0	100,00%
CAMPO DE LA CRUZ	191.918.624	191.918.624	100,00%	0	100,00%
CANDELARIA	91.309.126	91.309.126	100,00%	0	100,00%
GALAPA	183.981.613	183.981.613	100,00%	0	100,00%
JUAN DE ACOSTA	68.900.096	68.900.096	100,00%	0	100,00%
LURUACO	164.238.359	164.238.359	100,00%	0	100,00%
MALAMBO	341.411.921	341.411.921	100,00%	0	100,00%
MANATI	83.372.379	83.372.381	100,00%	2	100,00%
PALMAR DE VARELA	160.744.129	160.744.129	100,00%	0	100,00%
PIOJO	108.864.275	108.864.275	100,00%	0	100,00%
OLONUEVO	0	45.921.503	0,00%	45.921.503	0,00%
PONEDERA	231.776.178	231.776.177	100,00%	-1	100,00%
PUERTO COLOMBIA	285.706.846	285.706.846	100,00%	0	100,00%
REPELON	229.031.215	229.031.212	100,00%	-3	100,00%
SABANAGRANDE	156.630.723	156.942.143	99,80%	311.420	99,80%
SABANALARGA	331.035.386	331.035.386	100,00%	0	100,00%
SANTA LUCIA	100.489.269	100.489.269	100,00%	0	100,00%



SANTO TOMAS	150.783.251	150.783.251	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	2.356.787.289	2.356.787.289	100,00%	0	100,00%
SUAN	78.755.799	78.755.799	100,00%	0	100,00%
TUBARA	71.057.420	71.057.420	100,00%	0	100,00%
USIACURI	103.990.046	103.990.046	100,00%	0	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

De acuerdo con el análisis realizado, el 92% de los municipios incorporó a su presupuesto la totalidad de los recursos asignados para el concepto de Deporte. Entre estos se encuentran el Distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí.

Por otro lado, el 4% de los entes territoriales, representado por Sabanagrande, incorporó parcialmente los recursos, alcanzando una ejecución del 99,80%.

Finalmente, el 4% de los municipios, representado por Polonuevo, no reportó información en CUIPO, lo que resultó una calificación de 0% en la ejecución de ingresos correspondientes a los recursos asignados para el Deporte.

Tabla No 18. Cumplimiento Ejecución de Gastos propósito general Deporte vigencia 2023:

PPG - DEPORTE					
Municipio	Ejecución Gastos - Deporte	Valor Asignado CONPES Deporte	% EG / VA - Deporte	Diferencia en ejecución Gastos vs asignación Deporte	Calificación
BARRANQUILLA	4.297.499.291	4.297.499.291	100,00%	0	100,00%
BARANOA	167.483.520	205.634.833	81,45%	38.151.313	81,45%
CAMPO DE LA CRUZ	190.729.186	191.918.624	99,38%	1.189.438	99,38%
CANDELARIA	91.309.126	91.309.126	100,00%	0	100,00%
GALAPA	183.981.613	183.981.613	100,00%	0	100,00%
JUAN DE ACOSTA	67.092.096	68.900.096	97,38%	1.808.000	97,38%
LURUACO	164.221.692	164.238.359	99,99%	16.667	99,99%
MALAMBO	341.411.920	341.411.921	100,00%	1	100,00%
MANATI	83.372.381	83.372.381	100,00%	0	100,00%
PALMAR DE VARELA	160.734.120	160.744.129	99,99%	10.009	99,99%
PIOJO	0	108.864.275	0,00%	108.864.275	0,00%
POLONUEVO	0	45.921.503	0,00%	45.921.503	0,00%
PONEDERA	231.776.177	231.776.177	100,00%	0	100,00%
PUERTO COLOMBIA	285.706.846	285.706.846	100,00%	0	100,00%
REPELON	222.280.000	229.031.212	97,05%	6.751.212	97,05%
SABANAGRANDE	156.942.143	156.942.143	100,00%	0	100,00%
SABANALARGA	317.960.000	331.035.386	96,05%	13.075.386	96,05%



SANTA LUCIA	100.489.269	100.489.269	100,00%	0	100,00%
SANTO TOMAS	150.624.461	150.783.251	99,89%	158.790	99,89%
SOLEDAD	2.356.787.289	2.356.787.289	100,00%	0	100,00%
SUAN	0	78.755.799	0,00%	78.755.799	0,00%
TUBARA	71.057.420	71.057.420	100,00%	0	100,00%
USIACURI	88.490.046	103.990.046	85,09%	15.500.000	85,09%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

En la vigencia analizada, el 48% de los municipios ejecutaron el 100% de los recursos asignados para gastos de inversión en Deporte. Entre estos se encuentran el Distrito de Barranquilla, así como los municipios de Candelaria, Galapa, Malambo, Manatí, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanagrande, Santa Lucía, Soledad y Tubará.

Por otro lado, el 39% de los municipios ejecutó los recursos de forma parcial, con un rango de ejecución que varió entre el 81,45% y el 99,99%. Dentro de este grupo se destacan Baranoa, Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Luruaco, Palmar de Varela, Repelón, Sabanalarga, Santo Tomás y Usiacurí.

Finalmente, el 13% de los entes territoriales presentó inconsistencias en la ejecución de los gastos de inversión. Entre estos se encuentran Piojó y Suan, que no reportaron gastos con la fuente de inversión de Deporte, y Polonuevo, que no presentó información en -CUIPO.

8.4.3. Cultura

Tabla No 19. Cumplimiento Incorporación de ingresos asignación propósito general Cultura vigencia 2023:

PPG - CULTURA					
Municipio	Ejecución Ingresos Cultura	Valor Asignado CONPES Cultura	% EI / VA - PPG-CULTURA	Diferencia en ejecución ingresos vs asignación Cultura	Calificación
BARRANQUILLA	3.223.124.468	3.223.124.468	100,00%	0	100,00%
BARANOA	154.226.124	154.226.124	100,00%	0	100,00%
CAMPO DE LA CRUZ	143.938.968	143.938.968	100,00%	0	100,00%
CANDELARIA	68.481.844	68.481.844	100,00%	0	100,00%
GALAPA	137.986.210	137.986.210	100,00%	0	100,00%
JUAN DE ACOSTA	51.675.073	51.675.073	100,00%	0	100,00%
LURUACO	123.178.769	123.178.769	100,00%	0	100,00%
MALAMBO	256.058.941	256.058.941	100,00%	0	100,00%
MANATI	62.529.284	62.529.286	100,00%	2	100,00%
PALMAR DE VARELA	120.558.096	120.558.096	100,00%	0	100,00%
PIOJO	81.648.206	81.648.206	100,00%	0	100,00%
POLONUEVO	0	34.441.128	0,00%	34.441.128	0,00%



PONEDERA	173.832.134	173.832.134	100,00%	0	100,00%
PUERTO COLOMBIA	214.280.134	214.280.134	100,00%	0	100,00%
REPELON	171.773.403	171.773.409	100,00%	6	100,00%
SABANAGRANDE	117.706.607	117.706.607	100,00%	0	100,00%
SABANALARGA	248.276.539	248.276.539	100,00%	0	100,00%
SANTA LUCIA	68.729.883	75.366.951	91,19%	6.637.068	91,19%
SANTO TOMAS	113.087.438	113.087.438	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	1.767.590.460	1.767.590.466	100,00%	6	100,00%
SUAN	59.066.849	59.066.849	100,00%	0	100,00%
TUBARA	53.293.066	53.293.066	100,00%	0	100,00%
USIACURI	77.992.535	77.992.535	100,00%	0	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

El 92% de los municipios analizados incorporó el 100% de los recursos asignados para Cultura a sus presupuestos. Entre estos se encuentran el Distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí.

El 4% de los entes territoriales, representado por Santa Lucía, incorporó recursos de manera parcial, con una ejecución de 91,19%. Finalmente, el 4% restante, encabezado por Polonuevo, obtuvo una calificación de 0% por no reportar información en -CUIPO.

Tabla No 20. Ejecución de Gastos propósito general Cultura vigencia 2023:

PPG - CULTURA					
Municipio	Ejecución Gastos Cultura	Valor Asignado CONPES Cultura	% EG/ VA - PPG-CULTURA	Diferencia en ejecución Gastos vs asignación Cultura	Calificación
BARRANQUILLA	3.114.563.565	3.223.124.468	96,63%	108.560.903	96,63%
BARANOA	154.226.124	154.226.124	100,00%	0	100,00%
CAMPO DE LA CRUZ	143.084.815	143.938.968	99,41%	854.153	99,41%
CANDELARIA	70.144.947	68.481.844	102,43%	-1.663.103	102,43%
GALAPA	137.986.210	137.986.210	100,00%	0	100,00%
JUAN DE ACOSTA	51.675.073	51.675.073	100,00%	0	100,00%
LURUACO	116.836.666	123.178.769	94,85%	6.342.103	94,85%
MALAMBO	256.058.941	256.058.941	100,00%	0	100,00%
MANATI	62.527.935	62.529.286	100,00%	1.351	100,00%
PALMAR DE VARELA	113.782.445	120.558.096	94,38%	6.775.651	94,38%
PIOJO	81.518.080	81.648.206	99,84%	130.126	99,84%
POLONUEVO	0	34.441.128	0,00%	34.441.128	0,00%
PONEDERA	173.832.131	173.832.134	100,00%	3	100,00%



PUERTO COLOMBIA	214.280.134	214.280.134	100,00%	0	100,00%
REPELON	170.855.303	171.773.409	99,47%	918.106	99,47%
SABANAGRANDE	117.700.000	117.706.607	99,99%	6.607	99,99%
SABANALARGA	248.276.539	248.276.539	100,00%	0	100,00%
SANTA LUCIA	68.729.883	75.366.951	91,19%	6.637.068	91,19%
SANTO TOMAS	113.087.438	113.087.438	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	1.767.577.155	1.767.590.466	100,00%	13.311	100,00%
SUAN	0	59.066.849	0,00%	59.066.849	0,00%
TUBARA	53.293.066	53.293.066	100,00%	0	100,00%
USIACURI	77.992.535	77.992.535	100,00%	0	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

Según el análisis realizado, el 52% de los municipios ejecutó el 100% de los recursos asignados para gastos de inversión en Cultura. Entre estos se incluyen Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Malambo, Manatí, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanalarga, Santo Tomás, Soledad, Tubará y Usiacurí.

El 35% de los entes territoriales ejecutó los recursos de forma parcial, con un rango de ejecución entre el 91% y el 99%. En este grupo destacan el Distrito de Barranquilla y los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Palmar de Varela, Piojó, Repelón, Sabanagrande y Santa Lucía.

Finalmente, el 13% restante presentó inconsistencias en la ejecución de los recursos, obteniendo una calificación de 0%. Entre ellos se encuentran Candelaria, que ejecutó un 103,43% de los recursos asignados, Polonuevo, que no reportó información en CUIPO, y Suán, que no reportó gastos de inversión bajo la fuente de financiación de Cultura.

8.4.4. Libre Inversión:

Tabla No 21. Cumplimiento Incorporación de ingresos asignación propósito general libre inversión vigencia 2023:

PPG - RESTO FORZOSA INVERSION					
Municipio	Ejecución Ingresos Forzosa Inversión	Valor Asignado CONPES Forzosa Inversión	% EI / VA - Forzosa Inversión	Diferencia en ejecución ingresos vs asignación Forzosa Inversión	Calificación
BARRANQUILLA	40.826.243.266	40.826.243.266	100,00%	0	100,00%
BARANOA	1.953.530.905	1.953.530.905	100,00%	0	100,00%
CAMPO DE LA CRUZ	4.348.408.676	4.348.408.676	100,00%	0	100,00%
CANDELARIA	2.983.862.290	2.983.862.290	100,00%	0	100,00%
GALAPA	1.747.825.322	1.747.825.322	100,00%	0	100,00%
JUAN DE ACOSTA	2.506.398.646	2.506.398.646	100,00%	0	100,00%
LURUACO	1.560.264.406	1.560.264.406	100,00%	0	100,00%



MALAMBO	3.243.413.252	3.243.413.253	100,00%	1	100,00%
MANATI	2.796.723.249	2.796.723.251	100,00%	2	100,00%
PALMAR DE VARELA	1.527.069.221	1.527.069.221	100,00%	0	100,00%
PIOJO	2.161.544.551	2.161.544.551	100,00%	0	100,00%
OLONUEVO	0	1.959.095.998	0,00%	1.959.095.998	0,00%
PONEDERA	2.201.873.685	2.201.873.685	100,00%	0	100,00%
PUERTO COLOMBIA	2.714.215.034	2.714.215.034	100,00%	0	100,00%
REPELON	2.175.796.519	2.175.796.520	100,00%	1	100,00%
SABANAGRANDE	1.490.950.364	1.490.950.364	100,00%	0	100,00%
SABANALARGA	3.558.630.396	3.558.630.396	100,00%	0	100,00%
SANTA LUCIA	3.063.095.251	3.070.945.069	99,74%	7.849.818	99,74%
SANTO TOMAS	1.432.440.877	1.432.440.877	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	25.335.463.372	25.335.463.359	100,00%	-13	100,00%
SUAN	2.081.053.504	2.081.053.504	100,00%	0	100,00%
TUBARA	2.258.770.759	2.258.770.759	100,00%	0	100,00%
USIACURI	2.178.788.906	2.178.788.906	100,00%	0	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

El 92% de los municipios analizados incorporó la totalidad de los recursos asignados. Entre estos, el Distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Puerto de Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí.

Por otro lado, el 4% de los entes territoriales, representado por Santa Lucía, incorporó parcialmente los recursos de libre inversión en su presupuesto, con una ejecución del 99,74%.

El 4% restante corresponde al municipio de Polonuevo, que obtuvo una calificación de 0% debido a que no reportó la información en -CUIPO.

Tabla No 22. Ejecución de Gastos propósito general Libre Inversión vigencia 2023:

PPG - RESTO FORZOSA INVERSION					
Municipio	Ejecución Gastos Forzosa Inversión	Valor Asignado CONPES Forzosa Inversión	% EG/ VA - Forzosa Inversión	Diferencia en ejecución Gastos vs asignación Forzosa Inversión	Calificación
BARRANQUILLA	40.751.596.177	40.826.243.266	99,82%	74.647.089	99,82%
BARANOA	1.952.229.999	1.953.530.905	99,93%	1.300.906	99,93%
CAMPO DE LA CRUZ	4.316.629.232	4.348.408.676	99,27%	31.779.444	99,27%
CANDELARIA	14.084.237.753	2.983.862.290	472,01%	-11.100.375.463	0%
GALAPA	1.744.558.425	1.747.825.322	99,81%	3.266.897	99,81%
JUAN DE ACOSTA	10.181.880.786	2.506.398.646	406,24%	-7.675.482.140	0%



LURUACO	1.469.182.939	1.560.264.406	94,16%	91.081.467	94,16%
MALAMBO	2.023.320.252	3.243.413.253	62,38%	1.220.093.001	62,38%
MANATI	2.690.754.634	2.796.723.251	96,21%	105.968.617	96,21%
PALMAR DE VARELA	1.469.954.933	1.527.069.221	96,26%	57.114.288	96,26%
PIOJO	1.645.998.910	2.161.544.551	76,15%	515.545.641	76,15%
POLONUEVO	0	1.959.095.998	0,00%	1.959.095.998	0,00%
PONEDERA	2.201.695.828	2.201.873.685	99,99%	177.857	99,99%
PUERTO COLOMBIA	2.712.173.877	2.714.215.034	99,92%	2.041.157	99,92%
REPELON	2.141.651.576	2.175.796.520	98,43%	34.144.944	98,43%
SABANAGRANDE	1.488.249.358	1.490.950.364	99,82%	2.701.006	99,82%
SABANALARGA	690.697.498	3.558.630.396	19,41%	2.867.932.898	19,41%
SANTA LUCIA	3.063.095.251	3.070.945.069	99,74%	7.849.818	99,74%
SANTO TOMAS	1.428.350.813	1.432.440.877	99,71%	4.090.064	99,71%
SOLEDAD	22.624.698.843	25.335.463.359	89,30%	2.710.764.516	89,30%
SUAN	1.805.412.641	2.081.053.504	86,75%	275.640.863	86,75%
TUBARA	2.257.628.971	2.258.770.759	99,95%	1.141.788	99,95%
USIACURI	2.059.847.966	2.178.788.906	94,54%	118.940.940	94,54%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

El 87% de los municipios analizados ejecutó gastos para libre inversión de manera parcial, con un rango de ejecución que varió entre 19,41% y 99,99%. Este grupo incluye al Distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Píojo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí.

El 13% de los entes territoriales presentó inconsistencias en la ejecución de los gastos, lo que resultó en una calificación de 0%. Entre estos se encuentran Candelaria y Juan de Acosta, que reportaron ejecuciones superiores a lo asignado, con porcentajes de 400%, lo que sugiere un posible error en la carga de datos. Además, Polonuevo no reportó información en -CUIPO durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

8.5 ALIMENTACIÓN ESCOLAR:

Tabla No 23. Cumplimiento Incorporación de ingresos asignación Alimentación Escolar Vigencia 2023:

ALIMENTACION ESCOLAR					
Municipio	Ejecución Ingresos Alimentación escolar	Valor Asignado Alimentación escolar CONPES	% EI / VA ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Diferencia en ejecución ingresos vs asignación alimentación escolar	Calificación
BARRANQUILLA	3.887.061.824	3.887.061.824	100,00%	0	100,00%
BARANOA	314.934.992	314.934.992	100,00%	0	100,00%



CAMPO DE LA CRUZ	303.849.359	303.849.359	100,00%	0	100,00%
CANDELARIA	193.751.091	193.751.091	100,00%	0	100,00%
GALAPA	280.278.522	280.278.522	100,00%	0	100,00%
JUAN DE ACOSTA	133.500.093	133.500.093	100,00%	0	100,00%
LURUACO	266.034.380	266.034.380	100,00%	0	100,00%
MALAMBO	444.277.764	444.277.765	100,00%	1	100,00%
MANATI	213.796.084	213.796.084	100,00%	0	100,00%
PALMAR DE VARELA	203.970.415	203.970.415	100,00%	0	100,00%
PIOJO	38.427.781	38.427.781	100,00%	0	100,00%
OLONUEVO	0	96.875.752	0,00%	96.875.752	0,00%
PONEDERA	211.646.843	211.646.843	100,00%	0	100,00%
PUERTO COLOMBIA	138.440.511	138.440.511	100,00%	0	100,00%
REPELON	298.383.329	298.383.329	100,00%	0	100,00%
SABANAGRANDE	229.825.044	229.825.044	100,00%	0	100,00%
SABANALARGA	713.872.674	713.872.674	100,00%	0	100,00%
SANTA LUCIA	157.635.978	157.635.978	100,00%	0	100,00%
SANTO TOMAS	117.660.563	117.660.563	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	944.699.679	944.699.675	100,00%	-4	100,00%
SUAN	94.737.981	94.737.981	100,00%	0	100,00%
TUBARA	79.011.493	79.011.493	100,00%	0	100,00%
USIACURI	51.619.167	47.619.167	108,40%	-4.000.000	0,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

El 91% de los municipios incorporó adecuadamente los recursos asignados a sus presupuestos. Sin embargo, el 9% restante mostró inconsistencias en esta incorporación, lo que resultó en una calificación de 0%. Entre estos, se encuentra el municipio de Polonuevo, que no reportó información en -CUIPO, lo que impidió monitorear su desempeño. Por otro lado, Usiacurí superó los recursos asignados, con una ejecución del 108,40%.

Tabla No 24. Cumplimiento Ejecución de gastos asignación Alimentación Escolar Vigencia 2023:

ALIMENTACION ESCOLAR					
Municipio	Ejecución Gastos Alimentación escolar	Valor Asignado Alimentación escolar CONPES	% EG/ VA ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Diferencia en ejecución Gastos vs asignación alimentación escolar	Calificación
BARRANQUILLA	3.887.061.824	3.887.061.824	100,00%	0	100,00%
BARANOA	111.221.769	314.934.992	35,32%	203.713.223	35,32%
CAMPO DE LA CRUZ	303.849.359	303.849.359	100,00%	0	100,00%
CANDELARIA	193.751.091	193.751.091	100,00%	0	100,00%
GALAPA	280.278.522	280.278.522	100,00%	0	100,00%



JUAN DE ACOSTA	132.965.000	133.500.093	99,60%	535.093	99,60%
LURUACO	266.034.380	266.034.380	100,00%	0	100,00%
MALAMBO	444.277.764	444.277.765	100,00%	1	100,00%
MANATI	187.272.910	213.796.084	87,59%	26.523.174	87,59%
PALMAR DE VARELA	199.733.959	203.970.415	97,92%	4.236.456	97,92%
PIOJO	38.427.781	38.427.781	100,00%	0	100,00%
POLONUEVO	0	96.875.752	0,00%	96.875.752	0,00%
PONEDERA	211.646.843	211.646.843	100,00%	0	100,00%
PUERTO COLOMBIA	138.440.511	138.440.511	100,00%	0	100,00%
REPELON	292.338.828	298.383.329	97,97%	6.044.501	97,97%
SABANAGRANDE	229.825.044	229.825.044	100,00%	0	100,00%
SABANALARGA	0	713.872.674	0,00%	713.872.674	0,00%
SANTA LUCIA	157.635.978	157.635.978	100,00%	0	100,00%
SANTO TOMAS	117.118.246	117.660.563	99,54%	542.317	99,54%
SOLEDAD	944.639.675	944.699.675	99,99%	60.000	99,99%
SUAN	0	94.737.981	0,00%	94.737.981	0,00%
TUBARA	74.300.000	79.011.493	94,04%	4.711.493	94,04%
USIACURI	51.619.167	47.619.167	108,40%	-4.000.000	0%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

El 48% de los municipios ejecutó completamente los recursos asignados para la alimentación escolar. Entre estos se encuentran el Distrito de Barranquilla, así como Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Luruaco, Malambo, Piojó, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanagrande y Santa Lucía.

Un 35% presentó una ejecución parcial, dentro de este grupo se ubican Baranoa, Juan de Acosta, Manatí, Palmar de Varela, Repelón, Santo Tomás, Soledad y Tubará.

Finalmente, el 17% de los municipios mostró una ejecución inconsistente, entre estos, Polonuevo, Sabanalarga y Suan no reportaron gastos en este sector, mientras que Usiacurí superó el monto asignado en su ejecución de recursos.

8.6 RIBEREÑOS:

Los entes territoriales que recibieron asignación en el sector Ribereños corresponden a los municipios de Campo de la Cruz, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad, Suan y el Distrito de Barranquilla.

Tabla No 25. Cumplimiento Incorporación de ingresos asignación Ribereños Vigencia 2023:



RIBEREÑOS MAGDALENA SGP					
Municipio	Ejecución Ingresos Ribereños	Valor Asignado Ribereños COMPEs	% EI / VA RIBEREÑOS	Diferencia en ejecución ingresos vs asignación Ribereños	Calificación
BARRANQUILLA	216.049.817	216.049.817	100,00%	0	100,00%
BARANOA	0	0	N/A	0	N/A
CAMPO DE LA CRUZ	277.778.336	277.778.336	100,00%	0	100,00%
CANDELARIA	0	0	N/A	0	N/A
GALAPA	0	0	N/A	0	N/A
JUAN DE ACOSTA	0	0	N/A	0	N/A
LURUACO	0	0	N/A	0	N/A
MALAMBO	293.779.755	154.321.298	190,37%	-139.458.457	190,37%
MANATI	0	0	N/A	0	N/A
PALMAR DE VARELA	169.753.428	169.753.428	100,00%	0	100,00%
PIOJO	0	0	N/A	0	N/A
POLONUEVO	0	0	N/A	0	N/A
PONEDERA	324.074.726	324.074.726	100,00%	0	100,00%
PUERTO COLOMBIA	0	0	N/A	0	N/A
REPELON	0	0	N/A	0	N/A
SABANAGRANDE	92.592.779	92.592.779	100,00%	0	100,00%
SABANALARGA	0	0	N/A	0	N/A
SANTA LUCIA	0	0	N/A	0	N/A
SANTO TOMAS	46.296.390	46.296.390	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	154.321.298	154.321.298	100,00%	0	100,00%
SUAN	154.321.298	154.321.298	100,00%	0	100,00%
TUBARA	0	0	N/A	0	N/A
USIACURI	0	0	N/A	0	N/A

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

El 89% de los municipios ribereños incorporó el 100% de los recursos asignados. Este grupo incluye al Distrito de Barranquilla y los municipios de Campo de la Cruz, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Suan.

En cambio, el 11% restante, representado por Malambo, presentó inconsistencias en la incorporación de los recursos con un porcentaje de ejecución de 190,37%, superando los recursos asignados, lo que resultó en una calificación de 0%.

Tabla No 26. Cumplimiento Ejecución de gastos asignación Ribereños Vigencia 2023:



RIBEREÑOS MAGDALENA SGP					
Municipio	Ejecución Gastos Ribereños	Valor Asignado Ribereños COMPEs	% EG / VA RIBEREÑOS	Diferencia en ejecución Gastos vs asignación Ribereños	Calificación
BARRANQUILLA	216.049.817	216.049.817	100,00%	0	100,00%
BARANOA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CAMPO DE LA CRUZ	277.710.994	277.778.336	99,98%	67.342	99,98%
CANDELARIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GALAPA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
JUAN DE ACOSTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LURUACO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MALAMBO	279.992.812	154.321.298	181,43%	-125.671.514	0%
MANATI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PALMAR DE VARELA	147.085.023	169.753.428	86,65%	22.668.405	86,65%
PIOJO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
POLONUEVO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PONEDERA	143.101.535	324.074.726	44,16%	180.973.191	44,16%
PUERTO COLOMBIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
REPELON	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SABANAGRANDE	87.937.011	92.592.779	94,97%	4.655.768	94,97%
SABANALARGA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SANTA LUCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SANTO TOMAS	46.296.390	46.296.390	100,00%	0	100,00%
SOLEDAD	154.321.298	154.321.298	100,00%	0	100,00%
SUAN	94.076.943	154.321.298	60,96%	60.244.355	60,96%
TUBARA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
USIACURI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

El 33% de los entes territoriales analizados ejecutó el 100% de los recursos asignados, entre los que se encuentran el Distrito de Barranquilla, y los municipios de Santo Tomás y Soledad.

Por otro lado, el 56% de los municipios ribereños ejecutó los recursos de manera parcial, con un rango de ejecución que va del 44,16% al 99,98%. Este grupo incluye a Campo de la Cruz, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande y Suán.

El 11% restante, representado por Malambo, ejecutó gastos por encima de los recursos asignados, con una ejecución del 181,43%, lo que resultó en una calificación de 0%.



9. COMPORTAMIENTO DEL COMPONENTE DE REQUISITOS LEGALES POR MUNICIPIOS PERIODO 2023-2022.

RANKING CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES								
Municipio	VIGENCIA 2022			VIGENCIA 2023			VARIACIÓN %	VARIACIÓN RANKING
	Ranking	Indicador	Calificación	Ranking	Indicador	Calificación		
SANTO TOMAS	13	93,85%	Incumplimiento Bajo	1	99,93%	Cumplimiento óptimo	6%	12
CAMPO DE LA CRUZ	15	92,58%	Incumplimiento Bajo	2	99,81%	Cumplimiento óptimo	7%	13
SABANAGRANDE	21	78,48%	Incumplimiento Medio	3	99,78%	Cumplimiento óptimo	21%	18
REPELON	4	99,58%	Cumplimiento óptimo	4	99,64%	Cumplimiento óptimo	0%	0
SOLEDAD	6	98,88%	Cumplimiento óptimo	5	99,56%	Cumplimiento óptimo	1%	1
MANATI	16	92,39%	Incumplimiento Bajo	6	99,08%	Cumplimiento óptimo	7%	10
PONEDERA	7	98,27%	Cumplimiento óptimo	7	99,05%	Cumplimiento óptimo	1%	0
SANTA LUCIA	22	68,66%	Incumplimiento Medio	8	99,01%	Cumplimiento óptimo	30%	14
BARANOA	5	99,32%	Cumplimiento óptimo	9	98,72%	Cumplimiento óptimo	-1%	-4
BARRANQUILLA	2	99,61%	Cumplimiento óptimo	10	98,18%	Cumplimiento óptimo	-1%	-8
TUBARA	14	92,97%	Incumplimiento Bajo	11	98,04%	Cumplimiento óptimo	5%	3
GALAPA	1	100,00%	Cumplimiento óptimo	12	97,82%	Cumplimiento óptimo	-2%	-11
PUERTO COLOMBIA	12	94,75%	Incumplimiento Bajo	13	97,11%	Cumplimiento óptimo	2%	-1
PALMAR DE VARELA	10	97,09%	Cumplimiento óptimo	14	96,92%	Cumplimiento óptimo	0%	-4
SABANALARGA	8	98,11%	Cumplimiento óptimo	15	93,40%	Incumplimiento Bajo	-5%	-7
MALAMBO	23	46,57%	Incumplimiento Alto	16	91,61%	Incumplimiento Bajo	45%	7
JUAN DE ACOSTA	17	88,68%	Incumplimiento Bajo	17	87,42%	Incumplimiento Bajo	-1%	0
USIACURI	3	99,58%	Cumplimiento óptimo	18	86,92%	Incumplimiento Bajo	-13%	-15
PIOJO	18	86,97%	Incumplimiento Bajo	19	83,82%	Incumplimiento Bajo	-3%	-1
CANDELARIA	11	96,12%	Cumplimiento óptimo	20	82,01%	Incumplimiento Bajo	-14%	-9
SUAN	20	81,47%	Incumplimiento Bajo	21	77,50%	Incumplimiento Medio	-4%	-1
LURUACO	9	97,62%	Cumplimiento óptimo	22	70,42%	Incumplimiento Medio	-27%	-13
POLONUEVO	19	82,43%	Incumplimiento Bajo	23	0,00%	Sin Información	-82%	-4
PROMEDIO DEPARTAMENTAL		90,61%			89,38%		-1%	

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal



En la vigencia 2023, el 35% de los municipios mejoraron su cumplimiento de requisitos legales en comparación con el período anterior. Dentro de este grupo se destaca Santo Tomás, que experimentó un ascenso de 12 posiciones, alcanzando el primer lugar en el ranking para la vigencia 2023.

Por otro lado, el 13% mantuvo su desempeño, entre los cuales se encuentran Repelón, Ponedera y Juan de Acosta, que conservaron las posiciones 4, 7 y 17 respectivamente.

En contraste, el 52% de los entes territoriales analizados experimentaron una disminución en su desempeño, bajando posiciones en el ranking. En este grupo se incluyen el Distrito de Barranquilla, así como los municipios de Baranoa, Galapa, Puerto Colombia, Palmar de Varela, Sabanalarga, Usiacurí, Piojó, Candelaria, Suan, Luruaco y Polonuevo.



10. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las principales conclusiones del análisis realizado sobre la incorporación y ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en la vigencia 2023:

1. Desempeño general positivo en la asignación de recursos:

- El 61% de los municipios del departamento del Atlántico mostró una adecuada incorporación y ejecución de los recursos asignados.
- Entre estos, Santo Tomás y Campo de la Cruz destacaron por obtener calificaciones superiores al 99,80%, lo que resalta como ejemplos de buen desempeño en la gestión de los recursos.

2. Cumplimiento Moderado:

- El 26% de los municipios presentó un incumplimiento bajo, con puntuaciones entre el 80% y 95%.
- En este grupo, Sabanalarga (93,40%) tuvo un desempeño relativamente bueno, mientras que Candelaria tuvo el incumplimiento más bajo con 82,01%. Aunque estos municipios mostraron ciertas deficiencias, su desempeño se considera moderadamente positivo.

3. Desempeño medio:

- El 9% de los municipios presentó un incumplimiento medio, con calificaciones entre 50% y 80%.
- Los municipios con menor desempeño en esta categoría fueron Suan (77,50%), y Luruaco (70,42%), quienes aún tienen margen de mejora en la ejecución de los recursos asignados.

4. Polonuevo, el caso más alarmante:

- El municipio de Polonuevo presentó un incumplimiento alto con una calificación del 0%.
- Esto se debió a la falta de información reportada, al no enviar datos a través de la categoría -CUIPO, lo que impidió evaluar su desempeño y lo posicionó como el municipio con la calificación más baja.

5. Mejora generalizada en el cumplimiento de requisitos legales:

- Un 35% de los municipios mejoraron su desempeño en comparación con el período anterior, lo que indica un progreso en la incorporación y cumplimiento de los requisitos legales.
- Santo Tomás sobresalió al subir 12 posiciones, alcanzando el primer lugar en el ranking para la vigencia 2023.

6. Desempeño constante:

- El 13% de los municipios mantuvo su desempeño en el mismo nivel que el año anterior, sin grandes variaciones.
- Entre estos se encuentran Repelón, Ponedera y Juan de Acosta, que conservaron las posiciones 4, 7 y 17 respectivamente.

7. Disminución en el cumplimiento:

- El 52% de los municipios presentó una disminución en su desempeño, lo que implicó una caída en sus posiciones dentro del ranking.
- Este grupo incluye al Distrito de Barranquilla, así como los municipios de Baranoa, Galapa, Puerto Colombia, Palmar de Varela, Sabanalarga, Usiacurí, Piojó, Candelaria, Suan, Luruaco y Polonuevo.
- Este retroceso puede estar relacionado con inconsistencias en la ejecución de recursos o con deficiencias en el reporte de información, lo que afectó negativamente su desempeño.

Aunque la mayoría de los municipios del Atlántico cumplió adecuadamente con la asignación y ejecución de recursos durante la vigencia 2023, un grupo significativo mostró deficiencias, especialmente Polonuevo, que no reportó información en -CUIPO. Por otro lado, hubo una mejora notable en algunos municipios, como Santo Tomás, que alcanzó el primer lugar, mientras que otros experimentaron una disminución en su desempeño.

Este análisis muestra que existe un esfuerzo constante por parte de los municipios en mejorar la ejecución de los recursos del -SGP, pero también resalta la necesidad de mejorar la calidad y consistencia en los informes y en el manejo de los fondos asignados.



11. RECOMENDACIONES

A partir del análisis realizado sobre la incorporación y ejecución de los recursos asignados a los municipios en la vigencia 2023, se plantean las siguientes recomendaciones para optimizar la gestión y garantizar un uso eficiente de los fondos públicos:

1. Cumplimiento de plazos y requisitos legales:

Cumplir con los plazos y requisitos establecidos en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007 es fundamental para asegurar una correcta administración de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP. Algunos municipios han presentado errores tanto en la incorporación de ingresos como en la ejecución de los gastos. Un cumplimiento estricto de estas normativas contribuye a una mayor transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos.

2. Análisis de inconsistencias en municipios con incumplimiento medio o alto:

A los municipios con incumplimiento medio (50% a 80% de ejecución) o incumplimiento alto (por debajo del 50%), se les recomienda realizar un análisis detallado de las causas que dieron origen a las inconsistencias en la ejecución de los recursos. Esto permitirá identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias de ejecución para asegurar un uso más efectivo de los fondos del SGP.

3. Cargue oportuno en el sistema -CUIPO:

Es crucial que los municipios realicen el cargue oportuno de la información en el sistema -CUIPO, lo cual es necesario para validar los datos reportados y detectar posibles inconsistencias que puedan haberse generado durante el proceso de carga. Este proceso es esencial para mejorar la calidad de la información y garantizar la correcta ejecución de los recursos.

4. Capacitación continua en diligenciamiento de formatos de -CUIPO:

Se recomienda continuar capacitando al personal encargado de la carga de información en el diligenciamiento de los formatos de la categoría -CUIPO. Una correcta capacitación permitirá subsanar las deficiencias existentes en la información presupuestal y financiera, mejorando la transparencia y la calidad de los reportes.

5. Evaluación constante de la ejecución de los recursos:

Los municipios deben realizar una evaluación constante sobre la ejecución de los recursos del SGP, para asegurar que estos sean invertidos en su totalidad y de manera eficiente en cada uno de los sectores asignados, tales como Educación, Salud, Alimentación Escolar, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General Libre Destinación, Libre Inversión, Deporte, Cultura y Ribereños. Este monitoreo permitirá corregir a tiempo cualquier desviación o falta de ejecución.

6. Análisis de fuentes de los recursos durante el proceso de cargue:

En el proceso de cargue de información, es recomendable que los municipios realicen un análisis detallado de las fuentes de los recursos para evitar errores en la clasificación y asignación de los recursos, lo que podría generar inconsistencias que afecten la calidad de los reportes.

7. Verificación de los valores a incorporar con los documentos de distribución (SICODIS):

Para garantizar la correcta incorporación de los recursos asignados, se recomienda que los municipios verifiquen los valores a incorporar con los documentos de distribución, como el SICODIS, para evitar discrepancias que puedan generar presuntas irregularidades y que deban ser reportadas a los entes de control.

8. Adecuada planeación y ejecución dentro de la misma vigencia presupuestal:

Es esencial que los municipios realicen una adecuada planeación y ejecución de los recursos del -SGP dentro de la misma vigencia presupuestal, asegurando que los recursos sean utilizados de acuerdo con las necesidades específicas de cada comunidad y la viabilidad de los proyectos de inversión. La correcta ejecución dentro de los plazos establecidos es clave para lograr los objetivos de los programas financiados por el -SGP.

En conclusión, estas recomendaciones buscan mejorar la eficiencia en la incorporación y ejecución de los recursos del -SGP, reducir las inconsistencias y errores reportados y asegurar que los fondos asignados sean utilizados de manera óptima para el beneficio de las comunidades. El cumplimiento de estas sugerencias contribuirá a una mayor transparencia, eficacia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, favoreciendo el desarrollo de los municipios del Atlántico.

